

RESUMEN GACETARIO

N°12-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 12 Fecha 20-01-2026

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

FE DE ERRATAS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

En Alcance N° 164 a La Gaceta N° 239, del viernes 19 de diciembre del 2025, se publicó el documento N° IN202501024356 correspondiente a la Ley N° 10834, "Reforma de los artículos 2 y 217 y adición de un artículo 217 bis a la ley 9078, ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, de 4 de octubre de 2012", siendo que por error en la página 24:

Se indicó:

COMUNIQUE Vanessa de Paul Castro Mora Presidenta

Siendo lo correcto:

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO Vanessa De Paul Castro Mora Presidenta a. í.

y en la página 25: En las firmas se indicó: El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraín Zeledón Leiva.

Siendo lo correcto:

El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraím Zeledón Leiva. Lo demás permanece invariable. La Uruca, 20 de enero del año 2026.—Jorge Castro Fonseca, Director General Imprenta Nacional.—1 vez.— Exonerado.—(IN202601028179). Pág. 2

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE LEY

TEXTO SUSTITUTIVO

Expediente No.23.621 Ley para Eliminar el Cobro de Tarifas por Transportar Objetos para el Uso o Desenvolvimiento Diario, en el Servicio Público de Transporte Modalidad de Autobús y para Fomentar el Transporte Intermodal de Pasajeros. Págs. 2-3

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

REGLAMENTOS

AVISOS

COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN

Reglamento para el Uso de las Cargas Parafiscales de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA). Págs. 95-97

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Reglamento para el Reconocimiento y Pago de Anualidades de la Municipalidad de Nandayure. Págs. 97-98

Reglamento sobre Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Nandayure. Págs. 98-100

BOLETÍN JUDICIAL N° 12 DEL 20 DE ENERO DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No.04-2026 Actualización de la Circular N° 106-2021 denominada “Cumplimiento de los Controles mínimos aplicables a oficinas y despachos judiciales, vinculados con Pueblos Indígenas”. Págs. 1-18

AVISO CONSTITUCIONAL 1V

Exp: 20-020705-0007-CO Res. N° 20230429 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas y treinta minutos del once de enero de dos mil veintitrés. Acción de inconstitucionalidad promovida por Sonia Lourdes Bárbara Marín Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 1-650-452, contra el inciso d) del artículo 64 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Por tanto Por unanimidad se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, del inciso d) del artículo 64 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, ley número 2248, se anula la palabra «solteras», y se mantiene incólume la redacción del resto del inciso d). En lo demás, se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas da razones adicionales porque estima que es necesario hacer una interpretación conforme de la frase “no gocen de pensión alimenticia”, para que se lea “no califiquen para gozar de pensión alimentaria, por cuanto no existe una persona que según la ley pueda ser declarada deudora alimentaria”. Todo bajo el supuesto de que obviamente será el órgano jurisdiccional competente el que determine si en efecto se configuran tales circunstancias. Págs. 18-26